



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

11930 *Aprobación definitiva Estudio de Detalle correspondiente a la parcela de la c/ Xòric, 14 de Torret de Baix*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2019 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

“Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de detalle promovido por el Sr. Luis Barca Mir y redactado por el arquitecto Miguel Barca Mir, correspondiente a la parcela ubicada en la c/ Xòric, 14 (parcela 06) de la urbanización de Torret de Baix de Sant Lluís, el objeto del cual es la fijación de la ordenación de volúmenes respecto las rasantes.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, al efecto de su general conocimiento.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al propietario y otros interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

Cuarto.- Remitir un ejemplar diligenciado del Estudio de Detalle al Departamento de Ordenación del Territorio del Consell Insular de Menorca.”

Asimismo, se recuerda que, de acuerdo con el artículo 51.7 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares, la aprobación definitiva del estudio de detalle supone por sí sola el levantamiento de la suspensión acordada con la aprobación inicial producida el 14.01.2019.

Este acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo. Sin embargo, se puede interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Sant Lluís, 28 de noviembre de 2019

La Alcaldesa

M. Carolina Marquès Portella

